

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
Código		Página	Página 1 de 7
Versión No.			

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

La Entidad Sin Animo de Lucro (ESAL) seleccionada del proceso competitivo destinados al **APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES CONTEMPLADAS EN LOS PLANES INTEGRALES DE REPARACIÓN COLECTIVA, Y DESARROLLAR INICIATIVAS PRODUCTIVAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA "FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS PARA LA REPARACIÓN TERRITORIAL - TRANSFORMANDO-NOS, PRODUCTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2003-2024"** debe cumplir con las especificaciones técnicas detalladas en este anexo.

Esto implica el cumplimiento de los estándares de calidad requeridos y el acatamiento de las normativas y regulaciones locales, regionales y nacionales pertinentes relacionadas con los productos entregados.

Es fundamental que los bienes sean completamente nuevos, sin ser remanufacturados, y que se entreguen en el lugar designado por la Entidad y de acuerdo a lo determinado por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), conforme a lo establecido en el "Anexo 1. Descriptivo y Ficha Técnica línea de Emprendimiento Colectivo". La ESAL asumirá todos los riesgos, costos y gastos adicionales generados durante el transporte y la prestación de servicios durante la ejecución del contrato, incluyendo los relacionados con la logística, el transporte de carga y el personal necesario para llevar a cabo las actividades requeridas.

Además, se debe contemplar el uso de transporte multimodal para realizar las entregas en los puntos indicados, garantizando que se utilicen medios seguros y adecuados para preservar la integridad de todos los equipos.

Las entregas de los bienes deben realizarse dentro del plazo establecido en el contrato y de acuerdo con las condiciones y el cronograma acordados con el supervisor del contrato. Los vehículos y/o embarcaciones utilizadas para la ejecución del contrato deben contar con toda la documentación vigente, incluyendo la revisión técnico-mecánica, seguros, licencia de tránsito, elementos de emergencia, así como las licencias de conducción y los cursos de manejo defensivo de los conductores.

Cada vehículo y/o embarcación debe disponer de un protocolo de información en caso de accidente. En lo que respecta a la garantía, el contratista debe proporcionar al representante legal de la persona jurídica receptora una garantía expedida por el fabricante de los bienes, con una duración mínima de un (1) año a partir de la entrega. Durante este período, el contratista debe ofrecer asistencia técnica postventa sin costo adicional para la Unidad.

La garantía técnica debe cubrir los defectos presentados en los bienes durante el periodo especificado. El contratista está obligado a reemplazar los bienes defectuosos sin costo adicional para la UARIV. Durante el periodo de garantía, la reposición de elementos y/o dispositivos defectuosos, así como cualquier desplazamiento de personal técnico del proveedor, no generará costos adicionales para la UARIV ni para el sujeto de reparación colectiva receptor de los bienes a través de la persona jurídica designada para tal fin.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

Código		Página	Página 2 de 7
Versión No.			

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto pretende realizar la reparación colectiva con la ayuda de una contribución a la reparación de los daños colectivos ocasionados a los sujetos de reparación colectiva, como consecuencia del conflicto armado. Es así como el Modelo de Reparación Colectiva comprende el daño colectivo como aquella afectación o el impacto negativo que generó el conflicto armado sobre alguno o la totalidad de los atributos que definen al Sujeto Colectivo, a saber: prácticas colectivas, formas de organización y relacionamiento, proyecto colectivo, formas de autorreconocimiento y/o reconocimiento por terceros, y en los casos que aplique el territorio.

Las acciones que se pretenden realizar para la reparación colectiva está orientada al reconocimiento y la dignificación de las organizaciones sociales y políticas, grupos y comunidades que ha sufrido un daño colectivo; buscando la recuperación psicosocial, la inclusión ciudadana, la reconstrucción del tejido social, la devolución de la confianza en el Estado, así como la recuperación y el fortalecimiento del Estado Social de Derecho.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR [CUANDO APLIQUE]**2.1. Localización**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
Código		Página	Página 3 de 7
Versión No.			

Lugar de ejecución del convenio

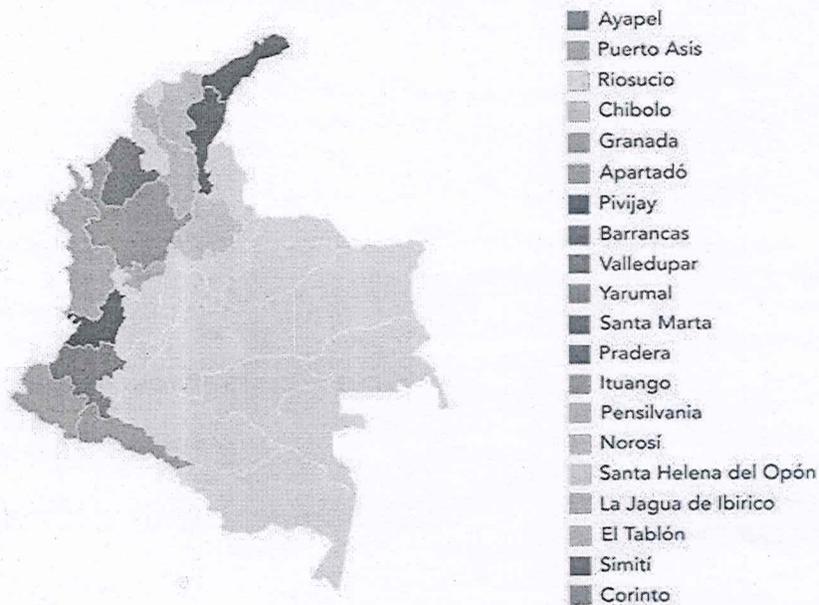


Figura 1.1. Localización de los puntos donde se realizarán el proyecto
Fuente: UARIV.

3. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso Competitivo es el establecido en el numeral 1. Duración del Convenio de la Invitación Pública, el cual se contará en la forma prevista en la Minuta del Contrato.

4. FORMA DE PAGO

FORMA DE PAGO: El valor total del convenio será cancelado de la siguiente manera:

PRIMER PAGO: Se hará posterior a la fecha de suscripción del convenio y su perfeccionamiento, equivalente al 30% del valor del convenio, es decir la suma de (\$925.455.755) y se realizará previa entrega de:

- Entrega del plan operativo de trabajo de ejecución del convenio donde se discrimine actividades, presupuesto y cronograma.
- Hojas de vida con respectivos soportes del personal encargado de la gestión para la implementación.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
Código		Página	Página 4 de 7
Versión No.			

- Documento soporte de manejo preventivo y preventivo de maquinaria y equipos industriales.
- Documento de talleres de competencias y habilidades empresariales para los emprendimientos colectivos.

SEGUNDO PAGO: Corresponde al 50% del valor del convenio, es decir (\$1.542.426.257,00) y que se realizará previo a la entrega de:

- Documento que dé cuenta del proceso de adquisición y entrega en sitio del 30% de los bienes a entregar con soporte de evidencias, esto es, las actas de entrega y recibo a satisfacción debidamente suscritas por las partes.
- Informe financiero detallado en los formatos definidos por la entidad que demuestre por lo menos el 50% del gasto del aporte con sus respectivos soportes.

TERCER PAGO: Corresponde al 20% del valor del convenio, es decir (\$616.970.503,00) y que se realizará previa entrega de:

- Informe final de actividades con sus respectivos soportes que demuestre la ejecución de las actividades y de los recursos utilizados.
- Entrega de Certificados de garantía y fichas técnicas por cada equipo o bien entregado.
- Informe financiero detallado en los formatos definidos por la entidad que demuestre el gasto de los aportes recibidos.

PARÁGRAFO: Los anteriores desembolsos se realizarán de acuerdo con la facturación del servicio prestado, en los formatos dispuestos por ASOSUPRO, previos los trámites administrativos reglamentarios; comprobantes donde se demuestre el cumplimiento por parte del asociado de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), presentación de la factura de venta o documento equivalente, informe de actividades por parte del contratista u cooperante y certificación de la prestación del servicio a entera satisfacción expedida por quien ejerza la supervisión del Convenio.

El asociado deberá presentar para el trámite de sus cuentas además de los documentos relacionados la factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del convenio, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. En caso de no estar obligado a facturar, deberá presentar el documento equivalente.

Todos los pagos estarán sujetos a los desembolsos que efectuó la UARIV, sin perjuicio del cumplimiento del objeto contractual y demás requisitos legales para su cancelación.

5. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

5.1. Especificaciones técnicas

Las especificaciones técnicas se encuentran anexas al presente documento y son las entregados por la Unidad.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
Código		Página	Página 5 de 7
Versión No.			

5.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

La entidad entregara a la ESAL seleccionada la siguiente información

- Anexo. Ficha técnica iniciativas Transformado-nos
- Anexo. Ficha Técnica de Obligatorio Cumplimiento
- Anexo. Ficha Técnica

6. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.
- f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
- g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

Código		Página	Página 6 de 7
Versión No.			

- h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general o específica por título de posgrado

El personal relacionado será contratado por el Contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos administrativos generales del Contrato. Se aclara que los perfiles que hacen parte del personal clave deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Contratista, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

6.1. Personal Clave

ITEM	CARGO	PERFIL ACADEMICO	EXPERIENCIA	CANTIDAD	DEDICACION	MESES
1	Coordinador General del convenio	Título profesional en Áreas Relacionadas Administración de empresas y/o afines.	Profesional con más de tres (3) años de experiencia general certificada y dos (2) años de experiencia específica certificada en coordinación de proyectos con énfasis en la implementación de proyectos logísticos.	1	100	Hasta el 31 de diciembre de 2024
5	Profesional Jurídico	Profesional en Derecho y/o Derecho mercadeo y publicidad y/o administrador de negocios y/o afines,	Profesional con experiencia general mínima de tres (3) años y experiencia específica mínima de tres (3) años en asesoría jurídicas en temas de inclusión social.	1	50	Hasta el 31 de diciembre de 2024.
COMPONENTE I. EQUIPO TRANSVERSAL						
ITEM	CARGO	PERFIL ACADEMICO	EXPERIENCIA	CANTIDAD	DEDICACION	MESES

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

Código		Página	Página 7 de 7
Versión No.			

13	Professional hsq	Ingeniero industrial y/o afines	Profesional con experiencia general mínima 1 (1) año y experiencia específica mínimo (1) año en hsq	1	80	Hasta el 31 de diciembre de 2024
13	Professional mercadeo	Ingeniero industrial y/o diseñador industrial o afines.	Profesional con experiencia general mínima 1 (1) año y experiencia específica mínimo un (1) años en gerencia de proyectos	1	80	Hasta el 31 de diciembre de 2024

En constancia, se firma en Villavicencio, en el mes de noviembre de 2024.



JORGE ANDRES BAQUERO VANEGAS
Representante Legal

Proyectó:
Oficina de contratación
Juan David Del Campo